

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 1 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 13:18	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde. Firmado 20/12/2023 13:02. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/ver/verDocumento.do?pes_cod=3&ort_cod=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de diciembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 10, 17 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 10 de noviembre de 2023: aprobada por unanimidad (6). - Acta 17 de noviembre de 2023: aprobada por unanimidad (6). - Acta 24 de noviembre de 2023: aprobada por unanimidad (6). 	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE DE OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, SERVICIO DE DESPACHO Y OFICINA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Contratar a María Victoria Barranco Ramos, con DNI [REDACTED] como docente de ADGG0508: Operaciones de Grabación y tratamiento de datos y documentos, vinculado al Programa de Empleo y Formación Nerja Servicio de Despacho y Oficina, tras las renunciadas presentadas de la primera persona seleccionada y las dos reservas.</p> <p>El contrato se realizará a tiempo parcial con una distribución de 240 horas, en horario de mañana y/o tarde, y bajo la modalidad contractual prevista en</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 2 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 13:18	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por: Sr. Carlos Murguía Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde Firmado 20/12/2023 13:02. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/ver_documento.do?pag_cod=3&art_cod=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo relativa a la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.</p> <p>SEGUNDO- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
<p>3º.-</p>	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DAR CONFORMIDAD A LA TRANSMISIÓN DEL EXPEDIENTE SL 339/2023, ASÍ COMO OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO DESTINADO A HOSTAL Y VIVIENDA SITO EN CALLE LA CRUZ [REDACTED] - ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DAR CONFORMIDAD a la transmisión del expediente de licencia <u>SL-339/2023// Proyecto n.º 339/2023</u> a [REDACTED] (DNI n.º [REDACTED] con domicilio en calle Andalucía [REDACTED] de Nerja.</p> <p>SEGUNDO: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 339/2023, Proyecto 339/2023 a favor de [REDACTED] (DNI n.º [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de edificio destinado a Hostal para hostal y vivienda sito en la calle La Cruz [REDACTED] Catastrales [REDACTED] y [REDACTED] de Nerja, informando a la interesada que <u>deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación/utilización con la documentación</u></p>	<p>Aprobado</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA R-4.6 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-49 (ANTIGUA UE-47).- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de Estudio de Detalle de la parcela R-4.6 de la unidad de ejecución NC-49 (antigua UE-47) del PGOU de Nerja, redactado por los arquitectos municipales D^a Beatriz Pérez Doncel y D. Pedro Manuel Núñez Avilés, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (CSV nº [REDACTED] (Memoria); [REDACTED] (planos); [REDACTED] (Resumen Ejecutivo) verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do.</p> <p>SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.nerja.es), dicho Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y demás concordantes de su Reglamento General; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el siguientes código CSV nº (CSV nº [REDACTED] (Memoria); [REDACTED] (planos); [REDACTED] (Resumen Ejecutivo) verificables en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do</p> <p>TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 4 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 13:18	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verDocumentos.do?pes_cod=1&art_12=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>							
5º.-	<p>PROPUESTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD DE BURRIANA, VIAL NORTE, TRAMO 1.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras relativas al Proyecto de Estabilización de talud de Burriana, Vial Norte, Tramo 1, Nerja (Málaga) (expediente 2023/6/S245), a la UTE Mantenimiento de Estaciones S.L. - Asistencia Técnica y Construcción de Redes Ferroviarias, S.L., Ley 18/1982", abreviadamente con la denominación, "UTE TALUD DE NERJA", con CIF nº. U-56753817, en el precio de 729.630,00 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precio de adjudicación del contrato: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td style="text-align: right;">603.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td style="text-align: right;">126.630,00 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td style="text-align: right;">729.630,00 €</td> </tr> </table> <p>Dicha adjudicación se motiva al haber realizado las empresas constituidas en la UTE TALUD DE NERJA, la mejor proposición económica de las dos ofertas admitidas en cuanto al precio, sin incurrir en oferta desproporcionada, habiendo obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la Mesa de</p>	Precio sin IVA	603.000,00 €	IVA (21%)	126.630,00 €	Precio con IVA	729.630,00 €	<p>Aprobado</p>
Precio sin IVA	603.000,00 €							
IVA (21%)	126.630,00 €							
Precio con IVA	729.630,00 €							



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María la Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023 María la Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023 Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/porDocumento.do?pes_cod=3&ent_id=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)

Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de trabajos (máx 10 pts.)	Calidad del material ofrecido (máx 10 pts.)	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de la obra (máx 5 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CJV
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES ,S.L./ASIST TECNICA Y CONST REDES FERR, S.L. UTE	7,55	7,30	3,88	18,73
DESNIVEL AGRANALTUR A.S.A.	8,30	6,85	4,00	19,15

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 75 puntos):

Criterios evaluables de forma automática

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA incluido)
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES,S.L./ASIST TECNICA Y CONST REDES FERR, S.L. UTE	729.630,00 €
DESNIVEL AGRANALTUR A.S.A.	788.962,71 €

Puntuación criterios automáticos (max. 75 puntos)

Empresa licitadora	Puntuación Proposición Económica	Total Puntuación CA
MANTENIMIENTO DE ESTACIONES ,S.L./ASIST TECNICA Y CONST REDES FERR, S.L. UTE	75,00	75,00
DESNIVEL AGRANALTUR A.S.A.	68,90	68,90



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/ver_documento.asp?cod_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1º	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES ,S.L./ASIST TECNICA Y CONST REDES FERR, S.L. UTE	18,73	75,00	93,73
2º	DESNIVEL AGRANALTURA S.A.	19,15	68,90	88,05

SEGUNDO.- Notificar a D. Maximiliano Alfonso Pitarch, en representación de la UTE TALUD DE NERJA, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó correspondiente notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a la empresa licitadora participante en esta convocatoria que no ha resultado adjudicataria, y publicarlo en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (6).

6º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "SERVICIO	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 7 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 13:18	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde. Firmado 20/12/2023 13:02. El documento electrónico de validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.municiopnerja.es/portal/ver/verDocumento.do?pes_cod=3&art_cod=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PADRÓN DE HABITANTES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Servicio de Software de Administración Electrónica, Padrón de habitantes y otros servicios complementarios en el Ayuntamiento de Nerja Expediente 2021/5/S218, antes 2018SER10) ,constituida por la empresa Aytos Soluciones Informaticas S.L.U., CIF B41632332, por importe de 6.800,00 euros, constituida mediante aval de la sociedad Bankinter, S.A., con fecha 25/09/2018 y número de operación 320180002782.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Aytos Soluciones Informaticas S.L.U.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA ACORDAR LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE AL LOTE 2, DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE NERJA”.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva del contrato de " Suministro de material diverso para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas del municipio de Nerja expediente 2020/9/S252, lote 2 (1 unidad Módulo Salvamento 3,00 x 2,00 m.) por importe de 209,00 euros, constituida en efectivo, a la empresa ECO WC, S.L., con CIF B23653223.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Miguel Gómez Pastrana, en</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 8 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 13:18 ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/ver/forDocumentos.do?pag_cod=3&art_cod=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>representación de la empresa ECO WC, S.L.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
<p>8º.-</p>	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE MAYORES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES NERJAMAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "VIAJES CULTURALES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DURANTE EL AÑO 2023".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Otorgar la subvención al proyecto "Viajes culturales de envejecimiento activo durante el año 2023 ", solicitada por la Asociación de Mayores Nerjamar.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Mayores Nerjamar, perteneciente al proyecto "Viajes culturales de envejecimiento activo durante el año 2023", dando por justificada la citada subvención.</p> <p>TERCERO.- Ordenar el pago de 2.975,00 €, correspondiente a la cantidad subvencionada en el número de cuenta facilitado por la mencionada asociación.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Mayores Nerjamar como beneficiaria y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 9 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 13:18	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría María José Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. María José Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/ver_documento.do?pag_cod=3&art_cod=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan
---	-----------------

ASUNTOS DE URGENCIA.-

9º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE CALLE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aplicar al presente contrato de Obras de reurbanización de calle Diputación Provincial, en el T.M. de Nerja (expediente 2021/6/S245), el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, así como su desarrollo constituido por el Capítulo I del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la revisión excepcional de precios del contrato de Obras de reurbanización de calle Diputación Provincial, en el T.M. de Nerja (expediente 2021/6/S245), solicitada el 23 de mayo de 2023 (anotación R.E. n.º 9592) por D. Sergio Santana Feo, en representación de FCC Aqualia SA, con CIF A26019992, adjudicataria de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, siendo la fórmula de revisión de precios aplicable al contrato según la naturaleza de las obras la n.º 382 (Urbanización y viales en entornos urbanos), que habría correspondido al contrato de entre las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre; y ascendiendo el importe total del incremento a reconocer como revisión excepcional de precios a 20.320,20 euros, IVA incluido, que representa un 5,41% sobre el total de la cantidad certificada.</p>	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 10 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 13:18 ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margot Rodríguez Martínez por Primer Teniente de Alcalde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumento.do?pag_cod=3&art_cod=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO.- Autorizar, comprometer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de 20.320,20 euros, derivado de dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios, a la empresa contratista de las obras FCC Aqualia S.A.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Sergio Santana Feo, en representación de FCC Aqualia SA, empresa contratista de las obras.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Vicente Fossi Armijo, director facultativo de las obras.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención y Tesorería, así como al Servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (6).

10º.- **MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO, DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL "PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA LA ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD" Y EL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN EL SECTOR NC-42 (ANTES UE-10) "LA NORIA", MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DÍA, CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DIVERSOS GRADOS DE DISCAPACIDAD EN NUESTRA LOCALIDAD.- ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Proyecto básico para la construcción de residencia, centro de día y centro de día ocupacional para la Asociación Taller de la Amistad" y el Pliego de condiciones económico-administrativas

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 11 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 13:18 ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por: Sr. Carlos Murguía Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde. Firmado 20/12/2023 13:02. Sr. Francisco Enrique Fernández Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Firmado 20/12/2023 13:18. Sr. Francisco Enrique Fernández Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:29 del día 26 de Agosto de 2024. Firmado 26/08/2024 13:25. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/portal/verDocumento.do?pag_cod=3&art_cod=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

regulador de la concesión para el uso privativo de la parcela de equipamiento público en el sector NC-42 (Antes UE-10) "La Noria" del PGOU de Nerja, mediante adjudicación directa a la asociación Taller de la Amistad, con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia para personas con diversos grados de discapacidad en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Aprobar por tanto la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y, en cumplimiento de la misma, requerir a la ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD, con CIF G29801768, para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, presente la documentación prevista en la cláusula 14ª del pliego.

El importe garantía definitiva a constituir asciende a la cantidad de 38.794,02 euros, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la concesión, conforme al artículo 60.h) del RBELA.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería municipales.

Aprobado por unanimidad (6).

11º.- MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y DE UNIDAS PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN MIGRANTE EN MÁLAGA.- ACUERDOS:

1.- Aprobar el Manifiesto del Día Internacional para la Integración de las

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:25:29 Página 12 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 13:02 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 13:18 ESTADO FIRMADO 20/12/2023 13:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:02:59 del día 20 de Diciembre de 2023. Marguía Rodríguez Martín por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:18:12 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Personas de Origen Migrante en Málaga que suscriben el alcalde y los grupos municipales firmantes.</p> <p>2.- Dar lectura del mismo el Día Internacional del Migrante el próximo 18 de diciembre de 2023.</p> <p>3.- Ratificar en el próximo Pleno.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.